|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

 Ginebra, 20 de septiembre de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 233**CE 13/TK+41 22 730 5126+41 22 730 5853 | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | tsbsg13@itu.int | **Copia**:– A los Miembros de Sector del UIT-T;– A los Asociados del UIT-T;– A las Instituciones Académicas de la UIT;– Al Presidente y a los Vicepresidentes de laComisión de Estudio 13 del UIT‑T;– Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 13 del UIT‑T[[1]](#footnote-1), 6-17 de febrero de 2017 (Ginebra) para la aprobación del proyecto de Recomendación UIT-T Y.2773 (ex Y.dpiper)de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Rev. Dubái, 2012)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 13 del UIT‑T, Redes futuras incluidas las redes móviles y las de la próxima generación, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 6 al 17 de febrero de 2017, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012) para la aprobación del proyecto de Recomendación arriba mencionado.

2 El Anexo 1 contiene el título, el resumen y la ubicación del proyecto de nueva Recomendación UIT-T que se propone para aprobación.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos del proyecto de nueva Recomendación propuesto para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase antes de las 24.00 horas UTC del25 de enero de 2017si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 13 la autoridad necesaria para que durante su reunión pueda considerar la aprobación de este proyecto de Recomendación.

 Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del proyecto de nueva Recomendación.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación en la reunión de la Comisión de Estudio, una Sesión Plenaria se dedicará el 17 de febrero de 2017 a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. **Se invita a las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión a precisar el nombre de su Jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida**, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 13 del UIT‑T figurarán en la Carta Colectiva 1/13.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por circular la decisión tomada sobre esta Recomendación. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de Normalización
de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

Anexo 1
(a la Circular TSB 233)

Resumen y ubicación del texto

# 1 Proyecto de Recomendación UIT-T Y.2773 (ex Y.dpiper) ([COM13-R42](http://www.itu.int/md/T13-SG13-R-0042/en))

Modelos de calidad de funcionamiento y métrica para la inspección detallada de paquetes

Resumen

En la Recomendación UIT-T Y.2773 se especifican los modelos de calidad de funcionamiento y la métrica para la inspección detallada de paquetes. En esta Recomendación se especifican modelos de calidad de funcionamiento concretos para la inspección detallada de paquetes (DPI) y el punto de medición de la métrica de calidad de funcionamiento de la DPI. También se especifican métodos de establecimiento de categorías de la métrica de calidad de funcionamiento de la DPI. Además, se definen en esta Recomendación una plantilla de descripción de la calidad de funcionamiento de la DPI y una métrica específica de la calidad de funcionamiento de la DPI.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Pendiente de las decisiones que adopte la AMNT-16. [↑](#footnote-ref-1)